



RESOLUCION DE GERENCIA N° 056-2023-MDF-GM

FRIAS, 17 DE FEBRERO DEL 2023

VISTO:

Visto el Informe N° 069-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, mediante la cual solicita la rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL N°511-2021-MDF-GM de aprobación de la subdivisión de lote de terreno ubicado en Av. Huamingas N°134-MZ C-1, Lote 16, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, solicitud de la parte interesada SR. LINDER LIZARDO PEÑA CORDOVA, identificado con DNI N°45796082, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, por ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo 79° de la Organización del Espacio Físico y Uso del suelo y como los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 069-2023-W.J.P.Z/MDF-SGIDUR de fecha 17 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, mediante la cual solicita el rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL N°511-2021-MDF-GM de aprobación de la subdivisión de lote de terreno ubicado en Av. Huamingas N°134-MZ C-1, Lote 16, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, debido a error de la documentación presentada en la memoria descriptiva en el ítem 2.2.2 se consignó como área del sub lote 16-B 610.05 m2, en lugar de 616.05 m2, solicitud de la parte interesada SR. LINDER LIZARDO PEÑA CORDOVA, identificado con DNI N°45796082, con partida Registral N°P15292327 con las siguientes características:

LOTE MATRIZ

Propietario : SR. PEÑA CORDOVA LINDER LIZARDO
: SRA. MEZA ROJAS ANA BALBINA

El lote de terreno matriz, material de subdivisión tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DEL LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15 y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 5 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 3.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 37.95 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 2 tramos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.

ÁREA: 854.10 m2.

PERÍMETRO: 115.35 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN: Se propone la Subdivisión en 2 Lotes, los cuales son: 16-A y 16-B; con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

SUB LOTE 16-A:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15, con 3 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 1.00 ml. Haciendo un total de: 18.75 ml.

Por el Fondo: Colinda con Sub Lote 16-B, con 13.33 ml.

ÁREA: 238.05 m2.

PERÍMETRO: 61.03 ml.

SUB LOTE 16-B:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 3 tramos de: 10.15 ml – 5.35 ml – 2.50 ml. Haciendo un total de: 18.00 ml.

Por la Derecha: Colinda con Calle Lambayeque, con 25.65 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Sub Lote 16-A y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 5 tramos de: 15.60 ml – 13.33 ml – 2.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 48.13 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 2 tramos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.

ÁREA: 616.05 m2.

PERÍMETRO: 112.18 ml.

Que, según Ley 29090 D.S. N° 024-2008-Vivienda, Título II, Procedimiento Administrativo para Habilitaciones Urbanas, Capítulo II, Procedimientos Previos y Complementarios de Habilitación Urbana, Subcapítulo I Independización o parcelación de terrenos Rústicos para Habilitación Urbana, Subcapítulo II Subdivisión de Lote Urbano, concordado con el Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado con Decreto Supremo 011-2006-Vivienda, Título II, Capítulo II, Artículos 5, 6 y 7.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MDF/A, de fecha 05 de Enero del 2021, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DEL LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF-A, de fecha 03 de Enero del 2023, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Gerente Municipal donde establece en su Artículo Primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)"; por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARECE procedente lo solicitado por el **SR. PEÑA CORDOVA LINDER LIZARDO**, identificado con DNI N° 45796082, y en consecuencia **AUTORIZAR** la rectificación de la subdivisión por propiedad del lote de terreno urbano ubicado en la Av. Huamingas N° 134, Mz C-1 Lote 16, Distrito de Frijas- Ayabaca- Piura a favor de la parte autorizada y con partida Registral N° P15292327 con las siguientes características:

LOTE MATRIZ

Propietarios : SR. PEÑA CORDOVA LINDER LIZARDO

: SRA. MEZA ROJAS ANA BALBINA

El lote de terreno matriz, material de subdivisión tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15 y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 5 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 3.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 37.95 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 2 tramos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.

ÁREA: 854.10 m2.

PERÍMETRO: 115.35 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN: Se propone la Subdivisión en 2 Lotes, los cuales son: 16-A y 16-B; con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

SUB LOTE 16-A:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15, con 3 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 1.00 ml. Haciendo un total de: 18.75 ml.

Por el Fondo: Colinda con Sub Lote 16-B, con 13.33 ml.

ÁREA: 238.05 m2.

PERÍMETRO: 61.03 ml.

SUB LOTE 16-B:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
"AÑO DEL LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 3 tramos de: 10.15 ml – 5.35 ml – 2.50 ml. Haciendo un total de: 18.00 ml.

Por la Derecha: Colinda con Calle Lambayeque, con 25.65 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Sub Lote 16-A y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frías, con 5 tramos de: 15.60 ml – 13.33 ml – 2.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 48.13 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frías, con 2 tamos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.

ÁREA: 616.05 m2.

PERÍMETRO: 112.18 ml.

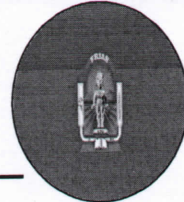
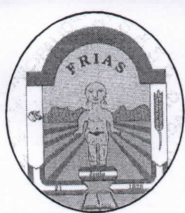
ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Catastro y Habilitaciones Urbanas y Rurales y demás oficinas competentes de esta Municipalidad y notifiquese a (los) interesado(s).

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la **RESOLUCION GERENCIAL N°511-2021-MDF-GM** de fecha 17 de diciembre del 2021 que aprobó la subdivisión del lote de terreno urbano ubicado en la Av. Huamingas N°134, Mz C-1 Lote 16, Distrito de Frías- Ayabaca- Piura a favor de la parte autorizada y con partida Registral N°P15292327.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 069- 2023-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR.

A : C.P.C COSME EDITSON SAAVEDRA APON.
Gerente de la Municipalidad Distrital de Fías.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

ASUNTO : **SOLICITO RECTIFICACION DE RESOLUCION DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION
DE LOTE DE TERRENO.**

REFERENCIA : a) SOLICITUD S/N (24/01/2023)
b) INFORME N° 309 -2021-J.R.V./ AISC.
c) RESOLUCION N°511-2021-MDF-GM.
d) SOLICITUD S/N (13/10/2021)

FECHA : VIERNES, 17 DE FEBRERO DEL 2023.



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, mediante solicitud S/N de fecha 24 de enero del 2023, el señor **LINDER LIZARDO PEÑA CORDOVA**, identificado con DNI N° **45796082**, está solicitando el cambio de la **RESOLUCION N°511-2021-MDF-GM** de fecha 17 de diciembre del 2021, que en su parte resolutive dispone autorizarle la subdivisión del lote de terreno inscrito en la **PARTIDA REGISTRAL N° P15292327**, ubicado en la Av. Huamingas N° 134, Mz C-1 Lote 16, Distrito de Fías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura. Debido a un error de la documentación presentada en la memoria descriptiva en el ítem 2.2.2 se consignó como área del sub lote 16-B 610.05 m2, en lugar de 616.05 m2.

Que el terreno descrito en el párrafo presente es propiedad de los señores **MEZA ROJAS ANA BALBINA**, identificada con DNI N° **41192814** y **PEÑA CORDOVA LINDER LIZANO**, identificado con DNI N° **45796082**; según se puede apreciar en la Partida Registral N° P15292327; y tiene las siguientes características:

LOTE MATRIZ: El lote de terreno matriz, material de subdivisión tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

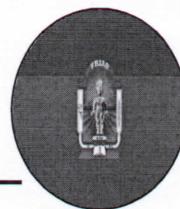
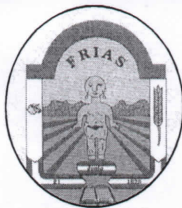
Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15 y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Fías, con 5 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 3.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 37.95 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Fías, con 2 tramos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.





ÁREA: 854.10 m2.

PERÍMETRO: 115.35 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN: Se propone la Subdivisión en 2 Lotes, los cuales son: 16-A y 16-B; con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

SUB LOTE 16-A:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 13.35 ml.

Por la Derecha: Colinda con Sub Lote 16-B, con 15.60 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Lote 15, con 3 tramos de: 15.65 ml – 2.10 ml – 1.00 ml.
Haciendo un total de: 18.75 ml.

Por el Fondo: Colinda con Sub Lote 16-B, con 13.33 ml.

ÁREA: 238.05 m2.

PERÍMETRO: 61.03 ml.

SUB LOTE 16-B:

Por el Frente: Colinda con Av. Huamingas, con 3 tramos de: 10.15 ml – 5.35 ml – 2.50 ml.
Haciendo un total de: 18.00 ml.

Por la Derecha: Colinda con Calle Lambayeque, con 25.65 ml.

Por la Izquierda: Colinda con Sub Lote 16-A y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 5 tramos de: 15.60 ml – 13.33 ml – 2.80 ml – 3.10 ml – 13.30 ml. Haciendo un total de: 48.13 ml.

Por el Fondo: Colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frijas, con 2 tramos de: 14.50 ml – 5.90 ml. Haciendo un total de: 20.40 ml.

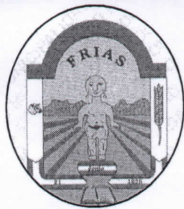
ÁREA: 616.05 m2.

PERÍMETRO: 112.18 ml.

Que, según Ley 29090 D.S. N° 024-2008-Vivienda, Título II, Procedimiento Administrativo para Habilitaciones Urbanas, Capítulo II, Procedimientos Previos y Complementarios de Habilitación Urbana, Subcapítulo I Independización o parcelación de terrenos Rústicos para Habilitación Urbana, Subcapítulo II Subdivisión de Lote Urbano, concordado con el Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado con Decreto Supremo 011-2006-Vivienda, Título II, Capítulo II, Artículos 5, 6 y 7.

Por lo anteriormente expuesto solicito la **RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION DE TERRENO, DEL LOTE ANTES MENCIONADO.**

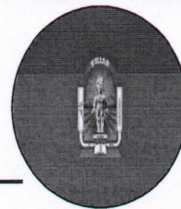




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Sin otro asunto en particular que comunicarle, quedo de Ud.

Atentamente.

C.C.ARCHIVO.

W.J.P.Z



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

Ing. Walter Javier Patiño Zurita
(e) SGIDUR

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SOLICITO: RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 511-2021 MDF-GM Y VISACIÓN DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISIÓN DE LOTE.

SEÑOR : CPC ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS.

ATENCION : CPC MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA.
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS.

S.A:

LINDER LIZARDO PEÑA CORDOVA, identificado con DNI Nro. 45796082, con domicilio real en Centro Poblado Frías Mz C-1, Lote 16 Frías — Ayabaca - Piura; me presento a Ud., respetuosamente y manifiesto lo siguiente:

- 1.- Con fecha 17 de diciembre del 2021 se me notifica la Resolución Nro. 511-2021-MDF-GM que en su parte resolutive dispone autorizarme para la Sub División de Lote.
- 2.- Que por error y como parte de la documentación presentada en la Memoria Descriptiva en el ítem 2.2.2 se consignó como área del sub lote 16-B 610.05 m2, en lugar de 616.05 m2.
- 3.- Que como consecuencia de este error se consigna en las páginas 2 y 4 y cuando hace referencia al Sub lote B un área de 610.05 m2 en lugar de **616.05 m2**.

Dentro de este contexto,

SOLICITO se corrija el error material en las páginas 2 y 4 de la Resolución Nro. 511-2021MDF-GM que erróneamente indica 610.05 m2 **DEBIENDO INDICAR 616.05 M2**.

Asimismo, solicito la Visación de la Memoria Descriptiva la misma que ha sido corregida en su ítem 2.2.2.

Por lo expuesto: Pido a usted disponer la corrección solicitada para poder ejercer la autorización otorgada.

Frías, enero de 2023.


LINDER LIZARDO PEÑA CORDOVA
DNI N° 45796082
SOLICITANTE

NOTA: Consta de 30 folios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: 439
Fecha: 24-01-2023
Hora: 4:11 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FRÍAS
MESA DE PARTES
RECIBIDO
N° Registro: 230
Fecha: 24-01-2023
Hora: 3:24 Firma: [Firma]

MEMORIA DESCRIPTIVA

SUBDIVISIÓN DE LOTES

Sr. Registrador:

Linder Lizardo Peña Córdova, identificado con DNI N° 47796082 en representación propia, Ana Balbina Meza Rojas, identificada con DNI N° 41192814 en representación propia por convenir a nuestros intereses, solicitamos la inscripción en el registro de predios de la **SUBDIVISIONN DE PREDIO URBANO** del predio inscrito en la **Partida Electrónica N° P15292327 del Registro de Propiedad Inmueble de Piura**, los mismos que se encuentran ubicados en el **Centro Poblado Frías, en la Manzana C-1, Lote 16**, distrito de Frías, provincia de Ayabaca y departamento de Piura, desarrollados por el Verificador Ingeniero Civil Jorge Eduardo Guzmán Gómez, identificado con DNI 02789041 y domiciliado en Calle Huayna Cápac N° 304 distrito de Castilla, provincia de y departamento de Piura. La se describe a continuación:

1.0 LOTE MATRIZ.

1.01 Linderos y medidas perimétricas Lote Matriz N° 16

Por el Frente colinda con Av. Huamingas y mide 13.35 ml., 10.15 ml., 5.35 ml. y 2.50 ml.

Por la derecha colinda con Calle Lambayeque y mide 25.65 ml.

Por la izquierda colinda con Lote 15 y Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frías y mide 15.65 ml., 2.10 ml., 3.80 ml., 3.10 ml. y 13.30 ml.

Por el Fondo colinda con Propiedad de la Municipalidad Distrital de Frías, y mide 14.50 ml. y 5.90 ml.

1.02 Área del Lote Matriz.

El área que encierra la superficie poligonal del lote matriz es de 854.10 m2.

1.03 Perímetro del Lote Matriz.

La línea poligonal que delimita el lote matriz mide 115.35 ml.

2.0 LOTES RESULTANTES

2.1 SUB LOTE 16-A

2.1.1 Linderos y medidas perimétricas.

Por el Frente, colinda con Av. Huamingas y mide 13.35 ml.

Por la Derecha entrando colinda con Sub Lote 16-B y mide 15.60 ml



Ana Balbina Meza Rojas
41192814

Linder Lizardo Peña Córdova
47796082

Jorge Eduardo Guzmán Gómez
JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 134225

Por la Izquierda entrando colinda con Lote 15 y mide 15.65 ml., 2.10 ml. y 1.00 ml.

Por el Fondo colinda con Sub Lote 16-B y mide 13.33 ml

2.1.2 Área del Sub lote 16-A

El área del sub lote 16-A es de 238.05 m².

2.1.3 Perímetro del Sub Lote 16-A

El perímetro del sub lote 16-A es de 61.03 ml.

2.2 SUB LOTE 16-B

2.2.1 Linderos y medidas perimétricas.

Por el Frente, colinda con Av. Huamingas y mide 10.15 ml., 5.35 ml. y 2.50 ml.

Por la Derecha entrando colinda con Calle Lambayeque y mide 25.65 ml

Por la Izquierda entrando colinda con Sub Lote 16-A y propiedad de la municipalidad distrital de Frías mide 15.60 ml., 13.33 ml., 2.80 ml., 3.10ml. y 13.30 ml.

Por el Fondo colinda con propiedad de la municipalidad distrital de Frías y mide 14.50 ml. y 5.90 ml.

2.2.2 Área del Sub Lote 16-B

El área del sub lote 16-B es de 616.05 m².

2.2.3 Perímetro del Sub Lote 16-B

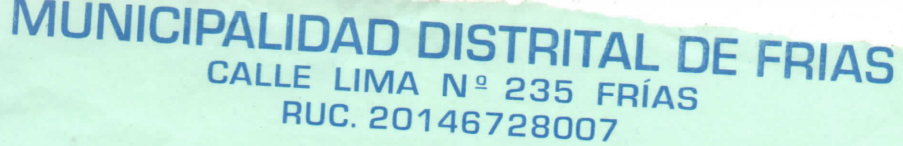
El perímetro del sub lote 16-B es de 112.18 ml.



Piura, enero del 2023

Handwritten notes:
Ana Balbina Hernandez
41199814
Linderos con la propiedad
45796082

Signature: J. Guzmán
JORGE EDUARDO GUZMAN GOMEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 134225



№ 012263

Día	Mes	Año

Señor (es): Linder Teña Gordoa

Dirección:

RUC:

[illegible]

TOTAL \$/ 81.10

OBSERVACIONES:

TESORERO(A)

